

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Decreto**

	m	

Referencia: EX-2020-30350310- -GDEBA-DPSYCTIPS

**VISTO** el expediente EX-2020-30350310-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestiona la rectificación del artículo 1° Decreto N° 1715/18 que dispuso la limitación de Miguel Ángel SAMPAYO en el cargo de Coordinador del citado Instituto, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 1715/18 del 18 de diciembre de 2018, se limitó en el cargo de Coordinador del Instituto de Previsión Social a Miguel Ángel SAMPAYO, a partir de la fecha de notificación del acto mencionado;

Que, por otra parte, Miguel Ángel SAMPAYO cesó a los fines jubilatorios, a partir del 1° de noviembre de 2018, por Resolución Delegada N° 961/19 del Instituto de Previsión Social, motivo por el cual no se notificó del decreto citado en el párrafo anterior, según certifica la jurisdicción en los presentes actuados;

Que la Dirección Administración Contable informa que el agente en cuestión percibió sus haberes como Coordinador hasta el mes de octubre de 2018;

Que, atento lo expuesto, corresponde rectificar el artículo 1° del decreto mencionado, limitando a Miguel Ángel SAMPAYO, a partir del 1° de noviembre de 2018, en el cargo de Coordinador;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, el artículo 1° del Decreto N° 1715/18 del 18 de diciembre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de noviembre de 2018, a Miguel Ángel SAMPAYO (DNI N° 12.651.291 – Clase 1958) en el cargo de Coordinador, en el que había sido designado por Decreto N° 1195/08, de conformidad el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarias/os en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.